



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9221

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de septiembre de 2020 por la cual se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de hematología y hemoterapia y se designa a las personas que integran al Tribunal calificador

Hechos

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de abril de 2019 (BOIB núm. 48/2019, de 13 de abril) se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de hematología y hemoterapia, entre otras especialidades. Esta resolución fue modificada por otras dos: la de fecha de 2 de julio de 2020 (BOIB núm. 119/2020, de 7 de julio) y la de fecha de 22 de julio de 2020 (BOIB núm. 132/2020, de 28 de julio).
2. La base 4.1 de la convocatoria establece que una vez finalizado el plazo para presentar solicitudes, el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares dictará una resolución para aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo, que se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el portal web www.ibsalut.es.
3. Asimismo, la base 5.2 de la convocatoria establece que las personas que integran el Tribunal calificador han de ser designadas por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares a través de una resolución que se ha de publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares con una antelación de, por lo menos, un mes antes de la fecha del examen.
- 4.- Por su parte, la base 7.2 señala que, siempre que sea posible, en la resolución en la cual se publiquen las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se fijarán la fecha, la hora y el lugar en el cual se realizará la prueba.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de hematología y hemoterapia dependientes del Servicio de Salud, convocado mediante las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares que se señalan en el punto 1 del apartado "Hechos" y que figuran en el Anexo 1 de esta resolución. En la lista provisional de personas admitidas figuran el nombre, los apellidos y el documento de identidad. En la lista provisional de personas excluidas figura también la causa de exclusión.
2. Establecer que, con la finalidad de evitar errores y, si se producen, posibilitar que se corrijan en el plazo y en la forma procedente, las personas aspirantes deben comprobar no sólo que no figuran en la lista de personas excluidas sino que, además, han de confirmar que figuran en la de personas admitidas.
3. Disponer que, tal y como figura en las bases de la convocatoria, las personas aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución para presentar reclamaciones, que no tendrán carácter de recurso, o para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Las reclamaciones que se presenten deben entenderse rechazadas cuando las personas que las hayan presentado no aparezcan como admitidas en la resolución en la que se publiquen las listas definitivas. Las personas que no subsanen los defectos en el plazo establecido serán excluidas del proceso selectivo. Asimismo, las que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales pueden manifestarlo en este mismo plazo.
4. Determinar que la persona que figure en la lista provisional de personas excluidas para el turno de promoción interna — independientemente de su derecho a subsanar defectos o a presentar reclamaciones contra la exclusión— puede pagar la tasa del turno de acceso libre dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de esta resolución. Si finalmente es incluida en las listas definitivas de personas candidatas admitidas en el turno de promoción interna, tendrá derecho a solicitar la devolución



de la tasa del turno de acceso libre, de acuerdo con lo que dispone la base 4.7 de la convocatoria. Si ha sido excluida de la lista definitiva del turno de promoción interna, será incluida de oficio en la lista definitiva de personas admitidas por el turno de acceso libre y podrá solicitar la devolución de la tasa del turno de promoción interna.

5. Resolver que las personas que figuran como excluidas de la reserva para personas con discapacidad, independientemente de su derecho a subsanar defectos o a presentar reclamaciones contra la exclusión, pueden pagar la tasa del turno correspondiente dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de esta resolución. Si finalmente son incluidas en las listas definitivas de personas candidatas admitidas en la reserva para personas con discapacidad, tendrán derecho a solicitar que se les devuelva la tasa abonada, de acuerdo con lo que dispone la base 4.7 de la convocatoria. Si han sido excluidas de la reserva para personas con discapacidad, serán incluidas de oficio en la lista definitiva de personas candidatas admitidas del turno correspondiente.
6. Designar a las personas que integran el Tribunal calificador del proceso selectivo, que figuran en el Anexo 2.
7. Informar que el examen se realizará el día 13 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas, en los lugares siguientes:
 - Mallorca: Universidad de las Islas Baleares. Carretera de Valldemossa km. 7,5. CP 07122 (Palma). En el portal web www.ibsalut.es se especificarán los edificios y las aulas donde se realizará el examen.
 - Menorca: Hospital Mateu Orfila. Ronda de Malbúger, 1. CP 07703 (Maó)
 - Eivissa: Hospital Can Misses. C/Corona s/n. CP 07800. Eivissa.
8. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en el portal web www.ibsalut.es y en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 28 de septiembre de 2020

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 10, de 21/10/2016)



ANEXO 1

Lista provisional de personas aspirantes admitidas en el concurso-oposición convocado para cubrir plazas básicas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de hematología y hemoterapia

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS TURNO LIBRE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SECTOR
***3172**	BALLESTER RUIZ, MARIA DEL CARMEN	HUSE
***8635**	GARCIA MAÑO, LUCIA	HUSE
***8979**	HERMENEGILDO LOPEZ, YGOR NEIL	HUSE
****1584	LO RISO, LAURA	HUSE
****2925*	LOPEZ ANDRADE, BERNARDO	HUSE
***9065**	PEREZ MONTAÑA, ALBERT	HUSE
***2425**	SANCHEZ RAGA, JOSE MARIA	HUSE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SECTOR
***7803**	DOMINGUEZ ESTEVE, JULIA	HCIN
***9011**	GUAL REYNES, CATALINA	HCIN

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SECTOR
***3565**	AMER SALAS, NEUS	HUSLL
***8979**	HERMENEGILDO LOPEZ, YGOR NEIL	HUSLL
***5066**	HERRAEZ BALANZAT, INES	HUSLL
***5141**	VAZQUEZ FERNANDEZ, IRENE	HUSLL

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SECTOR
****7332*	IBARRA MORALES, MARIANA MAYUMI	ASM
***5034**	TENA ANIES, JUAN	ASM

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SECTOR
***5592**	TORRES RIBAS, MARIA LOURDES	ASEF

Lista provisional de personas excluidas

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SECTOR	MOTIVO DE EXCLUSION
***0270**	BENTO DE MIGUEL, LEYRE	HUSE	TÍTULO SIN COMPULSAR
***7275**	JIMENEZ JULIA, SARA AIDA	HUSE	TÍTULO SIN COMPULSAR



ANEXO 2

Personas que integran el Tribunal calificador del concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo /facultativa especialista de área de hematología y hemoterapia

Titulares

Presidente: Juan José Bargay Leonart

Secretario: Xavier Revert Vidal

Vocal nacional 1: Antonia Sampol Mayol

Vocal nacional 2: Guillermo Sanz Santillana

Vocal 1: Elena González Bachs

Vocal 2: Sofia Villaverde Barón

Vocal 3: Ana María Pacheco Onrubia

Vocal 4: Albert Vallés Runge

Suplentes

Presidente: Miguel Rafael Scaff Rodríguez

Secretario: Guillem Mas Gornals

Vocal nacional 1: Mar Tormo Díaz

Vocal nacional 2: Pilar Galán Álvarez

Vocal 1: Javier Vercher Agustí

Vocal 2: Antonia Cladera Serra

Vocal 3: Mariana Isabel Canaro Hirnyk

Vocal 4: Antonio Miguel Gutiérrez García

